



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU COMPARACIÓN DE IMPUESTO  
A LA RENTA EN LA EMPRESA ELECTRÓNICA JNS E.I.R.L PUNO,  
2021”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR**

Bach. LARA MENDOZA, JUDITH DINA  
<https://orcid.org/0000-0003-3230-3498>

**ASESOR:**

Mg. CPCC. PINEDA YUCRA, WILFREDO  
<http://orcid.org/0000-0003-3607-2471>

**PUNO - PERÚ  
2022**

## **DEDICATORIA**

A mis queridos padres Mercedino y Antonia por su gran ayuda y apoyo incondicional en la parte anímica y financiera, que ha sido muy importante en el periodo de mi formación académica.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por guiarme y mantenerme firme en esta etapa muy importante de mi vida y darme la fortaleza para afrontar los momentos difíciles y permitirme cumplir mi meta más anhelada.

A la Universidad Alas Peruanas por concederme la oportunidad de conseguir mis metas y así ser un profesional.

De la misma forma a mis profesores que me guiaron durante el transcurso de mi carrera profesional, por haber aportado sus conocimientos en mi formación académica.

## ÍNDICE GENERAL

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>iii</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>4</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>4</b>
1.1. Descripción de la Realidad Problemática .....	4
1.1.1. Problema General .....	5
1.1.2. Problemas Específicos .....	5
1.2. Objetivo de la Investigación .....	5
1.2.1. Objetivo General.....	5
1.2.2. Objetivos específicos.....	6
1.3. Justificación del Estudio .....	6
1.3.1. Justificación Teórica .....	6
1.3.2. Justificación Práctica .....	6
1.3.3. Justificación Social .....	7
1.4. Datos de la Empresa.....	7
1.4.1. Reseña Histórica de la Empresa .....	7
1.4.2. Información General .....	8
1.4.3. Misión.....	8
1.4.4. Visión .....	8
1.4.5. Valores .....	9
1.4.6. Organigrama. ....	9

<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>10</b>
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b> .....	<b>10</b>
3.1. Antecedentes del Estudio .....	10
3.1.1. Antecedentes Internacionales .....	10
3.1.2. Antecedentes Nacionales .....	12
3.1.3. Antecedentes Locales.....	15
3.2. Base Teórica.....	17
3.2.1. Tributos.....	17
3.2.2. Regímenes Tributarios.....	17
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>30</b>
<b>CASO PRÁCTICO</b> .....	<b>30</b>
4.1. Desarrollo de la Investigación .....	30
4.1.1. Declaraciones Mensuales del Año 2021 .....	30
4.1.2. Determinación de Impuesto de los Regímenes Tributarios .....	36
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>44</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>44</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>46</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>47</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>50</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Categoría y cuotas mensuales</i> .....	21
<b>Tabla 2</b> <i>Categoría especial del régimen NRUS</i> .....	21
<b>Tabla 3</b> <i>Régimen especial de renta</i> .....	24
<b>Tabla 4</b> <i>Pago a cuenta mensual del impuesto a la renta</i> .....	26
<b>Tabla 5</b> <i>Tasas que se deben para la declaración anual</i> <b>Error! Marcador no definido.</b>	
<b>Tabla 6</b> <i>Impuestos a pagar en el régimen general</i> .....	28
<b>Tabla 7</b> <i>Ingresos mensuales 2021</i> .....	30
<b>Tabla 8</b> <i>Asiento de ventas del periodo 2021</i> .....	32
<b>Tabla 9</b> <i>Compras mensuales del periodo 2021.</i> .....	33
<b>Tabla 10</b> <i>Asiento de compras del periodo 2021</i> .....	35
<b>Tabla 11</b> <i>Detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen especial de renta.</i> .....	36
<b>Tabla 12</b> <i>Simulación del detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen NRUS.</i> .....	37
<b>Tabla 13</b> <i>Simulación del detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen MYPE tributario.</i> .....	39

**Tabla 14** *Simulación del detalle de pago de impuesto a la renta e IGV-  
Electrónica JNS año 2021 en el régimen general. ....* 40

**Tabla 15** Comparación de pago de renta de los cuatro regímenes tributarios 41

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	<i>Organigrama de la empresa Electrónica JNS E.I.R.L.....</i>	9
<b>Figura 2</b>	<i>Regímenes tributarios establecidos por SUNAT .....</i>	18
<b>Figura 3</b>	<i>Actividades comprendidas en el RER .....</i>	22
<b>Figura 4</b>	<i>Cuota Aplicable.....</i>	24
<b>Figura 5</b>	<i>Acogimiento al régimen MYPE tributario .....</i>	27
<b>Figura 6</b>	<i>Resumen del cumplimiento de obligaciones tributarias .....</i>	29
<b>Figura 7</b>	<i>Ingresos mensuales 2021 .....</i>	31
<b>Figura 8</b>	<i>Compras mensuales 2021 .....</i>	34
<b>Figura 9</b>	<i>Comparación de impuesto a la renta que la empresa debe pagar en cada régimen.....</i>	43



## INTRODUCCIÓN

En el Perú cuando queremos constituir una micro y/o pequeña empresa siendo una persona natural y/o jurídica, existe la incertidumbre a qué régimen nos podemos acoger para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que la mayoría solo se acoge a un régimen donde pueda emitir comprobantes de pago y les otorguen un crédito fiscal mas no analizan las ventajas y los requisitos que deben cumplir, por lo cual algunas micro y/o pequeñas empresas realizan una mala elección estando así no acogidas a un régimen tributario óptimo.

El presente trabajo de investigación titulado “REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU COMPARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA ELECTRÓNICA JNS E.I.R.L PUNO,2021” teniendo como objetivo general Comparar el impuesto a la renta de los regímenes tributarios para la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. Puno, 2021. Para que así la empresa tome una decisión en que régimen acogerse y cual le proporciona mayores beneficios.

Realizar simulaciones de los diferentes regímenes tributarios que existen será muy importante para la evaluación y diagnóstico de una empresa estas simulaciones lo realizaremos en base a sus ingresos y egresos netos ya que es una empresa acogida al régimen especial de renta - RER donde veremos la cantidad de impuestos a la renta que paga y de la misma forma en las simulaciones que se realizará sabremos cuánto pagará en cada régimen, para que así se pueda acoger a uno de ellos y ver cual le ofrece mayores beneficios.

Para desarrollar el trabajo de suficiencia profesional se ha conformado en los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** En este capítulo desarrollaremos el planteamiento de la realidad problemática, objetivos, justificación del estudio de la misma forma se dará a conocer la información e historia de la empresa.

**Capítulo II:** Se desarrollará el marco teórico conceptual, los antecedentes internacionales, nacionales y locales, la base teórica.

**Capítulo III:** Desarrollaremos el caso práctico de la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. realizaremos una comparación de las tasas de los regímenes tributarios en base a sus registros de compras y ventas realizando simulaciones esto para saber en qué régimen se puede acoger para tener mejores beneficios.

**Capítulo IV:** En este capítulo realizaremos las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal comparar el impuesto a la renta de los regímenes tributarios para la empresa electrónica JNS E.I.R.L, 2021. Dicha investigación fue realizada en el departamento de Puno, esta empresa está dedicada a la venta de artículos electrónicos y repuestos de computo en general. Se realizó la recopilación de la información de la empresa del año 2021, donde realizamos una comparación de los regímenes tributarios, identificando los diferentes montos que debe pagar la empresa en cada régimen realizando una simulación. Con este estudio pretendemos dar una solución a la empresa para que se pueda acoger a un régimen que le otorgue beneficios referentes al pago de impuestos, ya que la empresa a inicios de este año 2022 decidió acogerse al régimen NRUS, pero anteriormente desde el año 2007 al 2021 fue una empresa acogida al régimen especial de renta, la presente investigación llegó a la conclusión que el impuesto a la renta en el régimen NRUS es una tasa elevada para la empresa en estudio. En lo que respecta a los otros regímenes el más conveniente para esta empresa sería el RMT donde pagará S/ 88.00 con una tasa de 1%.

**Palabras clave:** Regímenes tributarios, Rentabilidad, Empresa, NRUS, Beneficios.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

Electrónica JNS E.I.R.L es una empresa que dio inicio a sus actividades el 13 de febrero del año 2007. Es una empresa dedicada a la venta de repuestos y accesorios electrónicos y de cómputo cuyo objetivo es brindar artículos electrónicos de buena calidad como son las marcas reconocidas JBL, BOSE, SONY, PIONEER, PHILIPS, PANASONIC Y OTROS. Su local se encuentra en el departamento de Puno Barrio Bellavista JR. Lampa 443 cerca al mercado Bellavista lo cual es un punto estratégico para la venta de estos artículos.

En general el problema surge a causa de que la empresa fue afectada en el año 2021, por la pandemia del covid-19 donde hubo meses que no tuvo ventas

a causa del decreto del estado, la empresa estuvo en el mercado por 14 años, donde dicha empresa decidió acogerse al Régimen Especial de Renta (RER) donde fue un buen contribuyente reconocido por SUNAT. A causa de la pandemia el dueño decidió acogerse al régimen NRUS, en esta investigación se realizará una comparación de los regímenes tributarios para definir en qué régimen tiene mayores beneficios la empresa.

### **1.1.1. Problema General**

¿De qué manera los regímenes tributarios y su comparación de impuesto a la renta inciden en la empresa electrónica JNS Puno, 2021?

### **1.1.2. Problemas Específicos**

¿De qué manera los resultados de los regímenes tributarios y comparación de impuesto a la renta inciden en la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. Puno, 2021?

¿Cómo es la aplicación de las tasas del impuesto a la renta en los regímenes tributarios en la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. Puno, 2021?

## **1.2. Objetivo de la Investigación**

### **1.2.1. Objetivo General**

Comparar el impuesto a la renta de los regímenes tributarios para la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. Puno, 2021.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Comparar los cuatro regímenes tributarios y su efecto en el impuesto a la renta en la empresa Electrónica JNS. Puno, 2021.
- Proponer lineamientos de mejora para que la empresa pueda elegir a qué regímenes tributarios puede acogerse para mejorar su rentabilidad.

### **1.3. Justificación del Estudio**

#### **1.3.1. Justificación Teórica**

Considerando que existen antecedentes de la investigación y base teórica referente al tema comparación de impuesto a la renta y los regímenes tributarios, se ha realizado la sistematización y consolidación de la información teórica desde un enfoque tributario y enfoque teórico de los regímenes tributarios y sus beneficios de cada uno de estos regímenes para diferentes empresas adecuándose a una realidad concreta.

#### **1.3.2. Justificación Práctica**

Gracias a este estudio que realizaremos brindaremos un gran aporte para la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. que actualmente fue afectada por la coyuntura nacional pandemia. Mediante este trabajo de investigación se pretende ayudar a la empresa a elegir a qué régimen tributario puede acogerse para que mejore su rentabilidad, para este estudio utilizaremos la información que nos brindó la empresa los cuales son sus registros de compras y ventas del

periodo 2021 y de la misma forma sus declaraciones mensuales que realizó ante SUNAT.

### **1.3.3. Justificación Social**

Al realizar la recolección de datos se identificó la problemática desde la perspectiva de la empresa, donde la presente investigación pretende ofrecer una solución realizando una comparación tributaria y un estudio de los regímenes tributarios la misma que será beneficioso para la empresa, clientes y proveedores.

## **1.4. Datos de la Empresa**

### **1.4.1. Reseña Histórica de la Empresa**

La empresa Electrónica JNS E.I.R.L fue creada el 13 de febrero de 2007; fue fundada por el Sr. Sosa Quispe José. Su actividad principal es la venta de accesorios electrónicos y repuestos de cómputo en general, venta de equipos profesionales de sonido y de la misma forma ofrece artículos importados de las marcas: JBL, BOSE, SONY, PIONEER, PHILIPS, PANASONIC Y OTROS. La empresa se encuentra ubicada en Jr. Lampa 443 stand 14 bellavista en el departamento de Puno. Está empresa estuvo acogida al Régimen Especial de Renta (RER) y fue reconocida por la SUNAT como buen contribuyente con la Resolución N° 2130050004968 a partir del 01/04/2018.

#### **1.4.2. Información General**

- **RAZÓN SOCIAL:** Electrónica JNS E.I.R.L.
- **RUC:** 20447729572.
- **NOMBRE COMERCIAL:** Electrónica JNS E.I.R.L.
- **TIPO DE EMPRESA:** Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- **CONDICIÓN:** Activo.
- **FECHA INICIO DE ACTIVIDAD:** 13 / febrero / 2007.
- **DIRECCIÓN LEGAL:** Jr. Lampa Nro. 443 barrio bellavista.
- **DEPARTAMENTO:** Puno.

#### **1.4.3. Misión**

Ser una empresa que cumpla con las necesidades de sus clientes ofreciendo artículos electrónicos y de la misma forma ofreciendo soluciones y servicios de buena calidad con una atención profesional e innovadora que brinde bienestar social a los clientes, empleados y proveedores.

#### **1.4.4. Visión**

Ser una empresa prestigiosa a nivel regional y ser líderes en el mercado electrónico, ofreciendo artículos tecnológicos avanzados y seguir mejorando para apertura nuevas sucursales para la atención de nuestros clientes.



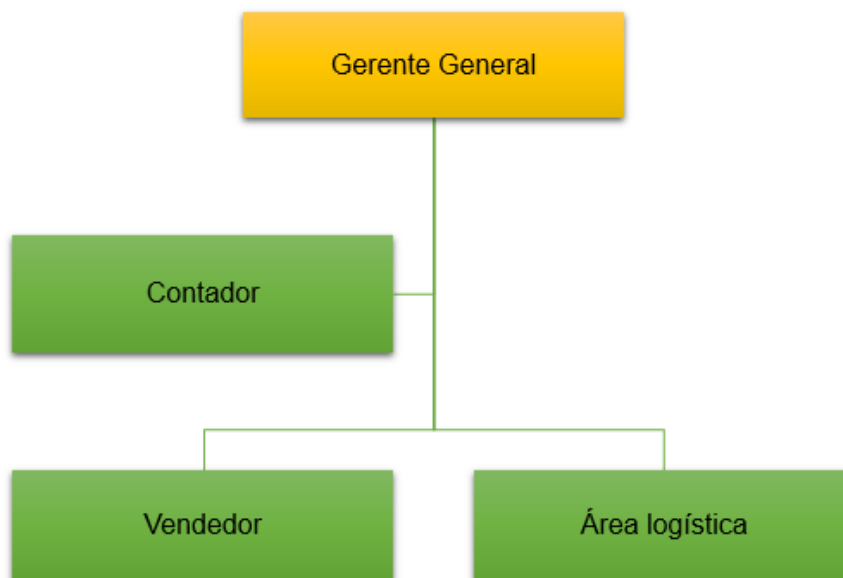
#### 1.4.5. Valores

- Compromiso
- Integridad
- Perseverancia
- Respeto
- disciplina
- innovación

#### 1.4.6. Organigrama.

**Figura 1**

*Organigrama de la empresa Electrónica JNS E.I.R.L*



**Nota:** Organigrama de la empresa JNS

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **3.1. Antecedentes del Estudio**

##### **3.1.1. Antecedentes Internacionales**

Ocaranza (2021) en su investigación tiene el propósito de identificar y evaluar las implicaciones tributarias que conlleva la elección del régimen tributario (Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente) para la empresa Maroca Limitada. La metodología utilizada fue cualitativa, no experimental. El veinticuatro de febrero de 2020, se hizo oficial la Ley número (21.210), que actualiza la Legislación Tributaria, en la que se incluyen modificaciones legales las cuales son: Ley de Impuesto a la Renta, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, de la misma forma se incorporan tres nuevos regímenes tributarios

denominados: Régimen General, Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente. Esta investigación se enfoca en el análisis de la elección de los regímenes tributarios antes ya mencionados, esto para una empresa considerada como pequeña y mediana empresa “Pyme”, donde se evalúa los dos regímenes tributarios mencionados, esta evaluación se realizó con una simulación de una empresa en la que se analiza el impacto en la tributación final de los socios residentes en Chile.

Almeida, Saverio (2018) en su tesis sobre el análisis comparativo de Regímenes Tributarios Simplificados en América Latina: caso Ecuador-Argentina. El propósito de esta investigación es hacer un estudio sobre los Regímenes Simplificados de Ecuador y Argentina, debido a que genera altas perspectivas en la Administración Tributaria y para la población, siendo su objetivo desde el principio aminorar la informalidad y así mejorar la cultura tributaria en los dos países. Este estudio pretende realizar un análisis para tratar de regular el sector informal en Ecuador y Argentina, se incluirá las principales características del RISE (Ecuador) y el MONOTRIBUTO (Argentina). Los resultados de esta investigación demostraron que acogerse a un Régimen Tributario Simplificado da mayores ventajas a los contribuyentes, facilitando y simplificando el pago de impuesto.

Tapia (2022) en su investigación sobre el análisis comparativo de los Regímenes aplicados en las Pymes de Bolivia en relación a países limítrofes. Las pymes en Bolivia son un tema muy importante porque se crean todos los

años, pero cabe recalcar que en su mayoría desaparecen en un corto o mediano plazo. En Bolivia existen varios causantes negativos que inciden en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas debido al régimen general y su implementación, lo que indica que el sistema tributario actual debe ser actualizado de acuerdo a los requerimientos de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Además, hay que resaltar que en Bolivia las pequeñas y medianas empresas (PYMES) juegan un papel clave en la economía boliviana, ya que generan un gran flujo financiero y contribuyen significativamente a la creación de empleo, a la eliminación de la pobreza y al crecimiento productivo del país. El propósito de este estudio es realizar propuestas para mejorar el Régimen General actual en beneficio de las pequeñas y medianas empresas mediante el análisis de los regímenes de los países vecinos de Chile, Perú y Paraguay.

### **3.1.2. Antecedentes Nacionales**

Reyes (2021) en su trabajo de suficiencia profesional titulado Análisis tributario de la empresa Representaciones Exclusivas S.A.C. por la pandemia. El presente estudio tiene como propósito determinar el análisis tributario de la empresa comercial representaciones exclusivas S.A.C debido a la coyuntura nacional, dicho estudio se realizó en Trujillo donde la información recopilada fue del periodo 2019 y 2020. El estudio se realizó en una empresa comercial de venta de abarrotes. donde se realizó un análisis tributario comparativo identificando así múltiples razones de los altos impuestos que se deben pagar al

gobierno. Con este análisis la empresa podrá administrar de manera eficiente sus pagos de impuesto y así la empresa utilice sus recursos y evite pérdidas o de otro modo recomendarle la realización de una estrategia para evitar desmedros a futuro.

Capillo (2018) en su trabajo de investigación titulado Estudio del comportamiento de los Regímenes Tributarios y su influencia en la Rentabilidad de la empresa MARBILA, 2018. El presente informe de investigación tuvo como objetivo realizar un simulacro para verificar qué régimen le ofrecía mayores beneficios, llegando así a la conclusión que dicha empresa debe elegir pertenecer al régimen MYPE tributario donde va a pagar menos impuestos y por lo tanto eso será beneficioso para el rendimiento de la empresa y así mismo tener más liquidez, esto fue lo más resaltante que se demostró en esta investigación. De la misma forma se hizo una proyección de sus ingresos netos de los siguientes diez años (2018 – 2027) donde se demostró que acogiéndose al régimen MYPE tributario se pagará menos impuestos por lo cual este activo lo podrán utilizar en otras proyecciones que tenga la empresa.

Liza, Salvador (2021) en su investigación tuvo como objetivo conocer el comportamiento recaudatorio del impuesto a la renta de tercera categoría de los cuatro regímenes tributarios en el Perú de los años 2016 – 2019. En nuestro país existe una preocupante situación a causa de un bajo recaudo de los impuestos el cual afecta de manera negativa al estado teniendo como consecuencia menos ingresos para el gasto público. El estudio fue de diseño no experimental

longitudinal de un enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo, cuya herramienta fue la guía de análisis documental. El resultado que se obtuvo de esta investigación fue que en los periodos 2016-2019 hubo un aumento de 4,794.30 millones de soles esto es proporcional al 23.71%. Este crecimiento que se dio fue a causa de la modificación a los regímenes tributarios donde el más importante fue la incorporación del Régimen MYPE Tributario.

Pillpe (2022) en el artículo titulado Los regímenes tributarios y su incidencia en el financiamiento de las Mypes en la provincia de Ica, 2018 - 2019. La investigación tuvo como objetivo analizar el impacto de los regímenes tributarios en el financiamiento de las MYPES en la provincia de Ica en el periodo 2018 - 2019, la investigación fue de tipo básico y su análisis de tipo cuantitativo. La muestra de la presente investigación fue conformada por trescientos sesenta (360) representantes de las Mypes en la provincia de Ica. Para recopilar la información se empleó la técnica de observación los cuales fueron la encuesta y análisis documental; de la misma forma para procesar los datos se aplicaron las técnicas de Codificación y clasificación, tabulación de datos llegando así a la conclusión de que los Regímenes Tributarios en la provincia de Ica inciden en el financiamiento y el crecimiento de las MYPES, tomando en cuenta que la venta y compra de productos y servicios en los mercados es lo que determina los ingresos y gastos de las MYPES y su porcentajes de impuesto que deben pagar.

### **3.1.3. Antecedentes Locales**

Pilco (2018) En su investigación tuvo como objetivo establecer en qué forma los regímenes tributarios para las micros y pequeñas empresas incide en el crecimiento de cada contribuyente en la región de Puno en el periodo 2017. En dicho departamento las Mypes son consideradas muy importantes para el crecimiento económico de esta zona, pero hay ciertos factores que inciden en su crecimiento tales como las altas tasas de impuesto. El estudio fue de tipo básico y se utilizó la metodología descriptiva, inductiva y analítica. Llegando así a la conclusión que las Mypes son influidas por los regímenes tributarios en su desarrollo empresarial, sabiendo que los porcentajes de cada régimen son distintos, de la misma forma concluyó que las Mypes están acogidas en un régimen donde sus tasas son elevadas y a consecuencia de esto afecta y aminora sus activos lo cual les lleva a tener menor liquidez para sus obligaciones y transacciones, por otra parte las empresa acogidos a un régimen adecuado tienen mayores ventajas para su crecimiento empresarial; así mismo al desarrollar tres simulaciones de los regímenes tributarios, se observó que el IR en el RER es una tasa elevada a diferencia del RMT, por lo que podemos decir que es un régimen que nos ofrece mayores ventajas, también se observó que ninguna de la empresas investigadas sobre pasa las quince (15) UIT de renta neta anual donde solo pagarán el 10% de renta neta anual y por último los acogidos al Nuevo RUS optan por una cuenta agradable ya que no afecta de forma considerable en su liquidez.

Mendoza (2018) en su investigación consideró como objetivo establecer las consecuencias del cambio de régimen NRUS en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La presente investigación fue de tipo transversal y la metodología utilizada fue deductivo no experimental, la información recopilada fue de diez (10) empresas. Llegando así a la conclusión que a las empresas ferreteras la administración tributaria les impuso cambiarse de régimen de NRUS al RMT este cambio no fue nada favorable para cumplir sus obligaciones tributarias, cuando estas empresas estaban en el régimen NRUS solo tenían que cumplir sus obligaciones tributarias presentando y pagando mensualmente sus impuestos en función de las categorías del RUS, luego de que fueron cambiados al RMT se incrementaron las obligaciones que tenían con el estado ya que en dicho régimen tendrán que llevar libros y registros contables y también presentar su declaración jurada anual, el cual solo el 30% presentó dentro del plazo establecido.

Paja (2021) en su investigación tiene el propósito de describir las características de los regímenes tributarios de las Mypes para el sector comercial del Mercado Internacional Micaela Bastidas S.A. esto para los vendedores de calzado, Juliaca 2021. El trabajo fue descriptivo, cuantitativo y de diseño transversal. Considero como muestra 50 comerciantes a los cuales se les aplicó una encuesta de 20 preguntas cerradas, obteniendo así los siguientes resultados: el perfil de los comerciantes fue el 52% eran mujeres y el 48% son varones, siendo la edad promedio entre los 40 años a más, los comerciantes que fueron encuestados la mayoría son de la zona urbana, también se identificó que



la mayoría tiene estudios de nivel secundario y así mismo la mayoría de los comerciantes cuenta con RUC; de la misma forma se consideró que los comerciantes no tienen mucho conocimiento que impuestos se deben pagar a la SUNAT ya que en su mayoría solo conoce algunos impuestos que se debe tributar, sabiendo ellos que estos impuestos son destinados para pagar los gastos del estado como la financiación de construcción de obras públicas, cabe mencionar que la mayoría de los comerciantes se encuentran registrados en el Régimen Especial de Rentas ya que ellos indican que es un régimen que les otorga mayores beneficios y menores impuestos.

## **3.2. Base Teórica**

### **3.2.1. Tributos**

Huala (2022) afirma en su blog que Héctor Villegas, Autor del curso de Finanzas nos indica que los tributos son las prestaciones en dinero que el gobierno exige en ejercicio de su poder, en base de una ley el cual es utilizado para cubrir los gastos del estado como para el financiamiento de obras públicas de la misma forma satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija.

### **3.2.2. Regímenes Tributarios**

Según Liza (2021) nos indica que si una persona natural o jurídica cuenta o sino va a iniciar un negocio tiene que acogernos a una de las categorías de los Regímenes Tributarios establecidos por SUNAT, el cual fija la manera en la

que se van a pagar los impuestos. En otras palabras, podemos decir que cada régimen tributario ofrece diferentes ventajas y beneficios y a la vez se deben cumplir ciertos parámetros para cada uno de ellos donde se debe elegir uno que se adapte al tipo y tamaño del negocio.

Así mismos el periódico digital Gestión (2018) nos indica que a partir del 2017 de acuerdo a la SUNAT los regímenes tributarios son cuatro de los cuales se debe cumplir ciertos parámetros tales como límites de ingresos, compras, actividades excluidas, tipo de comprobantes de pago que se deben emitir, registros contables que se deben llevar en cada régimen, y otros. Es de vital importancia que los contribuyentes conozcan cada uno de estos regímenes para que así tengan conocimiento cual es adecuado.

## Figura 2

*Regímenes tributarios establecidos por SUNAT*



**NOTA:** Información obtenida de la página de SUNAT

### **3.2.2.1. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

Según Torres (2021) en su tesis afirma que el Régimen NRUS fue creado con el objetivo de simplificar las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes, así mismo fue creado como un método para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad, siendo los beneficiados las micros y pequeñas empresas. Este régimen fue creado a través del Decreto Supremo número 05799EF y el Decreto Legislativo número 937, también debemos recalcar que este régimen sufre diferentes modificaciones al pasar de los tiempos. Los contribuyentes sólo deben cumplir con pagar sus impuestos de manera mensual considerando sus egresos y/o ingresos, estos deben ser pagados de acuerdo a un cronograma.

De la misma forma está dirigido solo a personas naturales que se dedican a la venta de productos o servicios los cuales son ofrecidos a compradores finales como: venta de ropa en galería, bodegas, pequeños restaurantes, entre otros. En este régimen solo se pueden emitir comprobantes de pago como boletas de venta o tickets que no dan derecho a crédito fiscal, así mismo para estar dentro de este Régimen el contribuyente no debe superar los S/ 96,000 de egresos e ingresos de forma anual y los S/ 8,000 de forma mensual.

#### **a) Ventajas del Régimen NRUS**

1. Los contribuyentes no están obligados a llevar registros contables, no obstante, tienen que guardar los comprobantes de manera ordenada por fechas.

2. Los contribuyentes sólo deben cumplir con pagar sus impuestos de manera mensual.
3. No están obligados a realizar sus declaraciones anuales o mensuales
4. Se otorgará el acceso a un seguro de salud (SIS Emprendedor). Lo cual te permitirá afiliarse a tu esposa e hijos.

**b) Exclusiones**

No podrán acogerse al régimen NRUS las siguientes actividades:

- Los que realizan transporte de carga de mercadería si su vehículo cuenta con una capacidad mayor o igual a dos (2) toneladas.
- También los que realizan transporte terrestre internacional o nacional de pasajeros.
- Agencias de viajes propaganda o publicidad
- Los que realizan venta de combustible, ventas de inmuebles, negocios de casinos, entre otros.

**3.2.2.1.1. Categorías Y Cuotas Mensuales**

Las personas que deseen acogerse a este régimen tienen que ubicarse en una de las categorías que está establecida en la siguiente tabla:

## Tabla 1

### *Categoría y cuotas mensuales*

<b>Categoría</b>	<b>Importe máximo mensuales</b>	<b>Cuota mensual</b>
1	S/ 5,000.00 mensual	S/ 20.00
2	S/ 8,000.00 mensual	S/ 50.00

**Nota:** Obtenido de la página de SUNAT. La tabla muestra las categorías y cuotas mensuales que se debe pagar en el régimen NRUS.

Así mismo el régimen NRUS cuenta con una categoría especial, la cual se presenta en la siguiente tabla:

## Tabla 2

### *Categoría especial del régimen NRUS*

<b>Adquisiciones</b>	<b>Cuota mensual</b>
Hasta S/ 60 mil anuales	No pagará cuota mensual

Esta categoría especial solo es para los que realizan ventas de vegetales, raíces , tubérculos, legumbres y demás bienes establecidos en el apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; o se dediquen exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y vendan sus productos en su estado natural

Debes presentar el formulario N° 2010 en la red bancaria, por el mes en que inicias tus actividades.

**Nota:** La tabla muestra la categoría especial con que cuenta este régimen, información obtenida de SUNAT.

### 3.2.2.2. Régimen Especial de Renta

Este régimen está planteado tanto como para las personas naturales y jurídicas que tengan una pequeña empresa o un negocio que genere rentas empresariales, el cual no debe sobrepasar los S/ 525,000 de ingresos en el año de la misma forma también está dentro de este régimen la prestación de servicios. Así mismo los activos fijos que posea el negocio (excepto los predios y vehículos) no tienen que sobrepasar los S/ 126,000.00.

Las actividades consideradas dentro de este régimen son las siguientes:

**Figura 3**

*Actividades comprendidas en el RER*



**Nota:** información obtenida de SUNAT

#### **a) Ventajas del Régimen Especial de Renta**

1. En este régimen solo se debe llevar 2 registros contables: Registros de ventas y compras.
2. Solo se debe presentar declaraciones mensuales.
3. En este régimen los contribuyentes podrán emitir todos los comprobantes de pago que existen.

#### **b) Exclusiones**

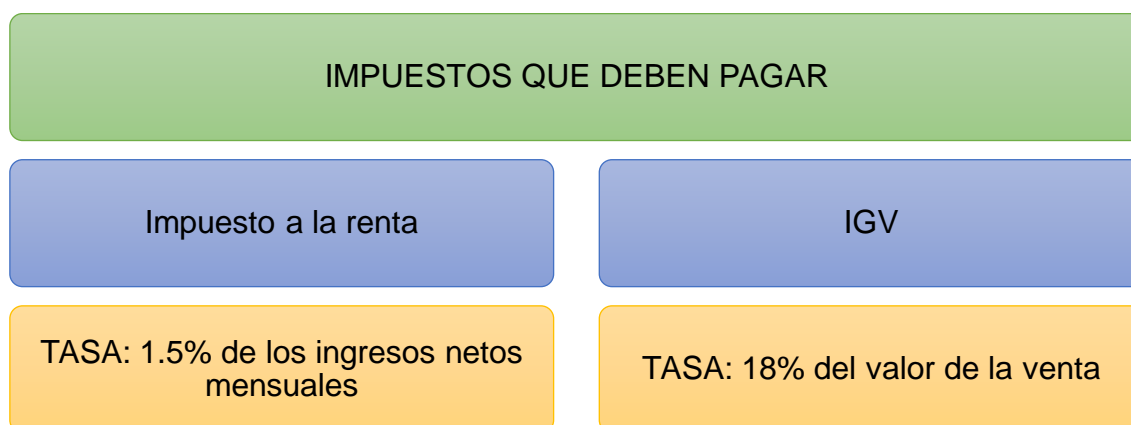
- Actividades como contratos de construcciones esto según las normas del IGV.
- Transporte de mercancías en vehículos con una capacidad de carga superior o igual a dos (2) toneladas.
- Servicios de transporte terrestre nacional e internacionales de pasajeros.
- Actividades de odontólogos y médicos, veterinarios, jurídicas e ingeniería.

#### **3.2.2.2.1. Cuota Aplicable**

Los acogidos al RER tienen la obligación de declarar y pagar mensualmente el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas (IGV) de los cuales los porcentajes lo observamos en la siguiente figura:

## Figura 4

### Cuota Aplicable



**Nota:** Información obtenida de la página de SUNAT. La figura muestra los impuestos que se deben pagar en este régimen de rentas.

## Tabla 3

### Régimen especial de renta

CÓMO PASARTE AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA – RER	
REQUISITOS PARA EL CAMBIO	OBLIGACIONES EN EL RER
Declaración y pago oportuno de la cuota que corresponde al periodo en que se efectúa el cambio de régimen. Es decir hasta la fecha de vencimiento	Declaración y pagos mensuales Solo llevar los libros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de compra</li><li>• Registro de venta</li></ul>
RECUERDA	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Puedes mantenerte en el RER si tus ingresos y tus compras no superan los S/ 525 Mil en el año.</li><li>• Los valores de tus activos fijos no deben sobrepasar los S/ 126 mil</li><li>• No más de 10 trabajadores</li></ul>	

**Nota:** Tomado de la página de SUNAT



### **3.2.2.3. Régimen Mype Tributarios**

Este régimen está dirigido tanto como para las personas naturales con negocios y personas jurídicas que realicen todo tipo de negocio, pero que no superen las 1,700 UIT en base a sus ingresos netos, así mismo no tiene límite en las compras y también puede dar toda clase de comprobante de pago, cuando los ingresos llegan a las 300 UIT se debe realizar el pago del 1 % de los ingresos mensuales, pero en el caso que supere las 300 UIT y no supere las 1700 UIT, esto se determinara con el método del coeficiente, el cual se debe comparar con el 1.5% utilizando el resultado mayor, así mismo aparte de las declaraciones mensuales los contribuyentes de realizar una declaración anual de forma obligatoria, de la cual se determina los pagos de impuesto que debe realizar esto en base de sus rentas netas anuales, hasta las 15 UIT la tasa porcentual será de 10% y si sobre pasa este monto será de 29.5%.

#### **a) Ventajas Para el RMT**

1. El monto que se debe pagar es en función a las ganancias obtenidas.
2. Los contribuyentes en este régimen podrán emitir toda clase de comprobantes de pago.
3. De la misma forma también se puede realizar toda clase de negocio.
4. Lleva una contabilidad simplificada, lleva registro de ventas y compras, libro diario de forma simplificada (hasta las 300 UIT).
5. Se puede acoger a la prórroga de IGV.

### 3.2.2.3.1. Impuestos A Pagar

**Tabla 4**

*Pago a cuenta mensual del impuesto a la renta*

<b>Pago de tributos mensuales</b>	<b>Renta</b>
Hasta 300 UIT	1 % de los ingresos mensuales
Superior a las 300 hasta 1,700 UIT	1.5 % de los ingresos mensuales o coeficiente

**Nota:** Tomado de la página de SUNAT.

**Tabla 5**

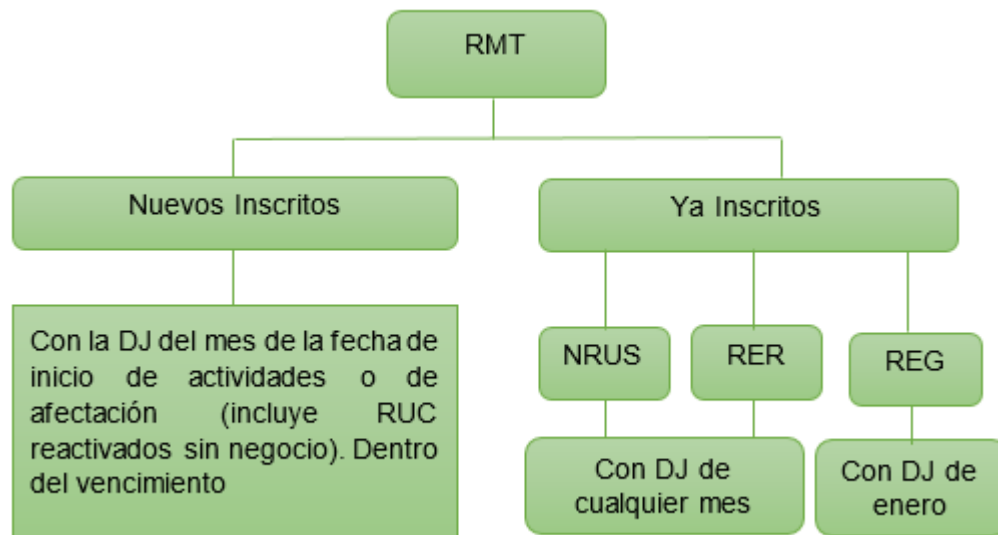
*Tasas para la declaración anual*

<b>Tramo de ganancia</b>	<b>Tasa sobre la utilidad</b>
Hasta 15 UIT en la renta anual	10 %
Superior a las 15 UIT	29.5 %

**Nota:** Tomado de la página de SUNAT.

**Figura 5**

*Acogimiento al régimen MYPE tributario*



**Nota:** Acogimiento al régimen MYPE tributario

#### **3.2.2.4. Régimen General – RG**

Este régimen está orientado para las medianas y grandes empresas persona natural con negocio o persona jurídica, que generan rentas de tercera categoría, cuyos ingresos netos anuales sobrepasan las 1,700 UIT, así mismo en este régimen se encuentran todos aquellos negocios que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en los anteriores regímenes ya mencionados.

##### **a) Ventajas en el Régimen General**

1. En este régimen se puede desarrollar toda clase de actividad económica, esto sin límites de ingresos.
2. Tienen el beneficio de entregar toda clase de comprobantes de pago.

3. Si la empresa tiene pérdidas económicas en un periodo, se descuenta de las utilidades de los periodos posteriores.

**Tabla 6**

*Impuestos a pagar en el régimen general*

---

<b>Impuesto a la renta</b>	<b>Impuesto general a las ventas (IGV) mensual</b>
1.5% de los ingresos o el coeficiente (el mayor )	18 %(incluye el impuesto de promoción municipal).

---

**Nota:** La tabla muestra Los impuestos que se deben pagar mensualmente.

Cabe mencionar que en este régimen se hace Declaración anual, la cual se paga una regularización del impuesto a la renta equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

**Figura 6**

*Resumen del cumplimiento de obligaciones tributarias*

Concepto	NRUS	RER	RMT	RG
<b>Personas Naturales o jurídicas</b>	Solo personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas	Personas Naturales y Jurídicas	Personas Naturales y Jurídicas
<b>Límite de Ingreso</b>	Hasta S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año	Sin límite
<b>Límite de compras</b>	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ *8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales	Sin límite	Sin límite
<b>Comprobantes de pagos que pueden emitir</b>	Boletas de Venta, Guías de remisión y tickets.		Facturas, boletas y todo lo demás permitido.	
<b>Declaración Jurada Mensual/ Anual</b>	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la declaración mensual	Solo declaración Mensual	Declaración Mensual y Anual	
<b>Trabajadores</b>	Sin límite	Máximo 10 por turno	Sin límite	Sin límite
<b>Libros o registros contables que debe llevar</b>	ninguno	Solo Registro de Compras y Ventas	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.
<b>Valor máximo de activos fijos</b>	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite	Sin límite

**Nota:** La figura muestra los parámetros que se deben cumplir para acogerse a uno de estos regímenes.

## CAPÍTULO III

### CASO PRÁCTICO

#### 4.1. Desarrollo de la Investigación

##### 4.1.1. Declaraciones Mensuales del Año 2021

Ventas e ingresos mensual:

**Tabla 7**

*Ingresos mensuales 2021*

<b>Mes</b>	<b>Valor Venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio Venta</b>	<b>Imp. Renta</b>
Enero	1,456.78	262.22	1,719.00	22.00
Febrero	683.47	123.02	806.49	10.00
Marzo	1012.71	182.29	1,195.00	15.00
Abril	614.41	110.59	725.00	9.00
Mayo	736.86	132.63	869.49	11.00

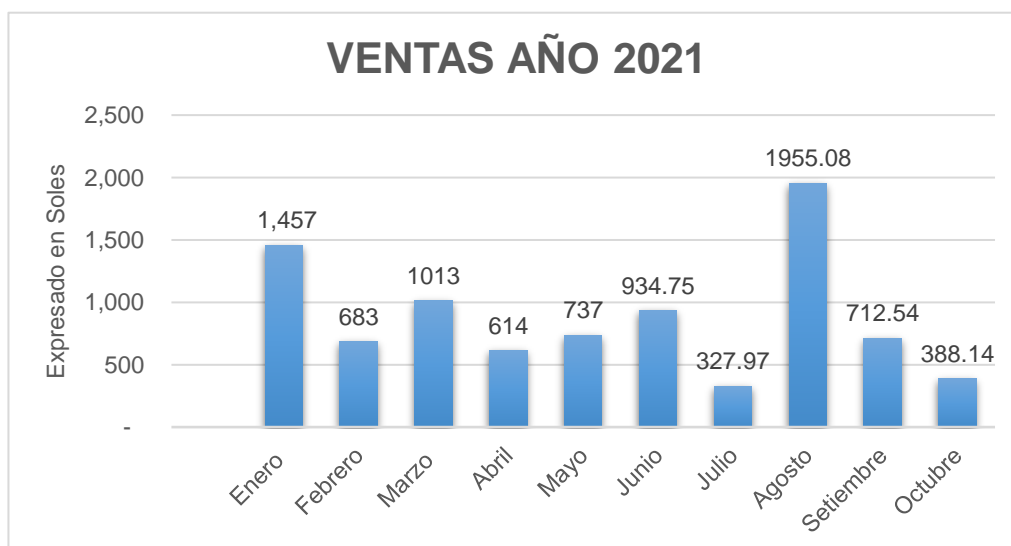
Junio	934.75	168.26	1,103.01	14.00
Julio	327.97	59.03	387.00	5.00
Agosto	1955.08	351.91	2,306.99	29.00
Setiembre	712.54	128.26	840.80	11.00
Octubre	388.14	69.87	458.01	6.00
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>8,822.71</b>	<b>1,588.09</b>	<b>10,410.80</b>	<b>132.00</b>

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L

**Comentario:** En la tabla 7, podemos observar las ventas totales que realizó mensualmente la empresa en el periodo 2021 donde todos los importes están expresados en soles.

### Figura 7

*Ingresos mensuales 2021*



**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L

**Comentario:** En la figura 7 se puede observar que en los meses de enero y febrero tuvo mayor venta y en los meses restantes la venta no varió de forma considerable.

**Tabla 8**

*Asiento de ventas del periodo 2021*

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	<b>10,410.80</b>	
121	Facturas, boletas y otros compromisos		
1212	Emitidas en cartera		
<b>40</b>	<b>TRIB.CONT. Y APORTES AL SIST. DE PENS. Y DE SALUD POR PAG.</b>		<b>1,588.09</b>
401	Gobierno central		
4011	Impuesto general a las ventas		
40111	IGV – Cuenta propia		
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>		<b>8,822.71</b>
701	Mercadería		
7012	Mercaderías – venta local		
70121	Terceros		
<b>X/X Por la venta de mercadería</b>			
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	<b>10,410.80</b>	
101	caja		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>		<b>10,410.80</b>
121	Facturas, boletas y otros compromisos		
1212	Emitidas en cartera		



---

**X/X Por la cobranza de mercadería**

---

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Comentario:** De acuerdo con la información obtenida mediante la tabla 8, se presentan los registros de las ventas hechas en el periodo 2021, todos los importes son expresados en soles.

**Tabla 9**

*Compras mensuales del periodo 2021.*

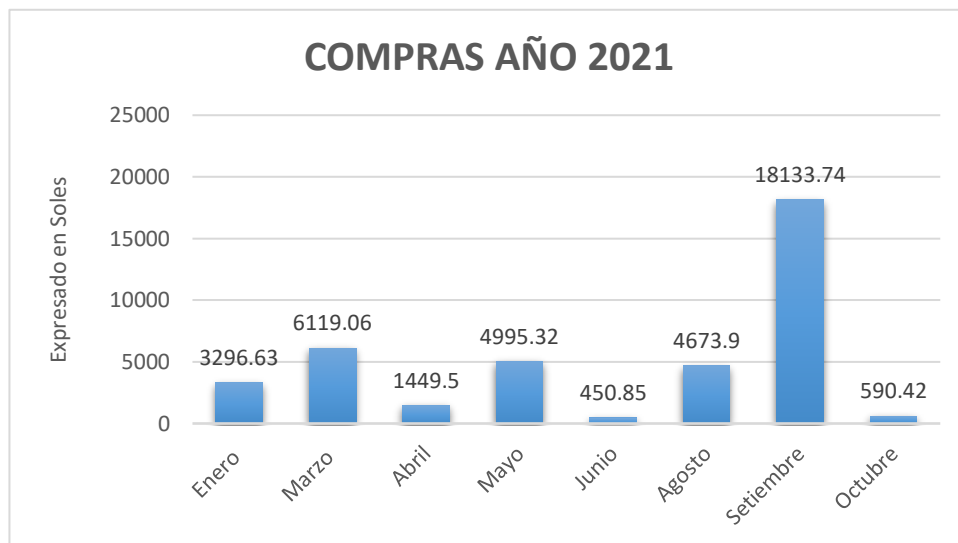
<b>Mes</b>	<b>Valor Compra</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio de Compra</b>
Enero	3296.63	593.39	3890.02
Febrero	-	-	-
Marzo	6119.06	1101.43	7220.49
Abril	1449.5	260.91	1710.41
Mayo	4995.32	899.16	5894.48
Junio	450.85	81.15	532.00
Julio	-	-	-
Agosto	4673.9	841.30	5515.20
Setiembre	18133.74	3264.07	21397.81
Octubre	590.42	106.28	696.70
Noviembre	-	-	-
Diciembre	-	-	-
Total	39709.42	7147.70	46857.12

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Comentario:** Según la información presentada en la tabla 9 se observa que en los meses de febrero, julio, noviembre y diciembre la empresa electrónica JNS E.I.R.L. no realizó operaciones de compra.

### Figura 8

*Compras mensuales 2021*



**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L

**Comentario:** Se puede observar en la figura 8 que hay una variación importante en la compra del mes de setiembre el cual se realizó una compra por 18133.74 y de la misma forma podemos observar que en los meses de junio y octubre se realizó una compra menor.

**Tabla 10***Asiento de compras del periodo 2021*

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>60</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>39709.42</b>	
601	Mercaderías		
6011	Mercaderías		
<b>40</b>	<b>TRIB.CONT. Y APORTES AL SIST. DE PENS. Y DE SALUD POR PAG.</b>	<b>7147.70</b>	
401	Gobierno central		
4011	Impuesto general a las ventas		
40111	IGV – cuenta propia		
<b>42</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS</b>		<b>46857.12</b>
421	Facturas, boletas, y otros por pagar		
4212	Emitidas		
<b>x/x Por el registro de las compras de mercadería</b>			
<b>20</b>	<b>MERCADERÍA</b>	<b>39709.42</b>	
201	Mercaderías		
2011	Mercaderías		
<b>61</b>	<b>VARIACIÓN DE INVENTARIO</b>		<b>39709.42</b>
611	Mercaderías		
6111	Mercaderías		
<b>x/x Por el ingreso de la mercadería al almacén</b>			
<b>42</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS</b>	<b>46857.12</b>	
421	Facturas, boletas, y otros por pagar		
4212	Emitidas		
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>		<b>46857.12</b>
104	Cuenta corriente en instituciones financieras		

1041 Cuentas Corrientes operativas

**x/x Por pago a proveedor**

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Comentario:** De acuerdo con la información presentada en la tabla 10, se presentan los registros por las compras realizadas durante el año 2021, todos los importes son expresados en soles.

**4.1.2. Determinación de Impuesto de los Regímenes Tributarios**

**Tabla 11**

*Detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen especial de renta.*

Mes	IGV Ventas	IGV Compras	saldo	Pago IGV	Pago a CTA. RTA.
Enero	262.22	593.39	-331.17	0	22.00
Febrero	123.02	-	-208.17	0	10.00
Marzo	182.29	1101.43	1127.31	0	15.00
Abril	110.59	260.91	1277.63	0	9.00
Mayo	132.63	899.16	2044.16	0	11.00
Junio	168.26	81.15	1957.05	0	14.00
Julio	59.03	-	1898.02	0	5.00
Agosto	351.91	841.30	2387.41	0	29.00
Setiembre	128.26	3264.07	5523.22	0	11.00
Octubre	69.87	106.28	5559.63	0	6.00
Noviembre	-	-		0	-
Diciembre	-	-		0	-

Total	0	132.00
-------	---	--------

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Análisis:** Teniendo en cuenta que la empresa Electrónica JNS E.I.R.L es una empresa acogida actualmente al régimen NRUS, pero desde los años 2007 al 2021 fue una empresa que se encontraba registrada en el régimen especial de renta, dicha empresa tiene como actividad económica principal la venta de artículos electrónicos. De la presente tabla podemos observar que pagó un monto de 132.00 soles de impuesto a la renta y de IGV se observa que no pagó ya que tiene un crédito fiscal donde tuvo más compras que ventas en el año 2021. Los movimientos que se generan en dicha tabla es para una empresa que se encuentra en el Régimen Especial de Renta donde en dicho régimen se paga una alícuota del 1.5% y de IGV el 18%. Por lo que podemos decir que no hubo necesidad de acogerse a otro régimen.

**Tabla 12**

*Simulación del detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen NRUS.*

Mes	Base imponible Ventas	IGV ventas	Base imponible compras	IGV compras	Pago a CTA. RTA.
Enero	1,456.78	262.22	3296.63	593.39	20.00
Febrero	683.47	123.02	-	-	20.00
Marzo	1012.71	182.29	6119.06	1101.43	50.00
Abril	614.41	110.59	1449.5	260.91	20.00
Mayo	736.86	132.63	4995.32	899.16	20.00

Junio	934.75	168.26	450.85	81.15	20.00
Julio	327.97	59.03	-	-	20.00
Agosto	1955.08	351.91	4673.9	841.30	20.00
Setiembre	712.54	128.26	18133.74	3264.07	-
Octubre	388.14	69.87	590.42	106.28	20.00
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-
			Total	0	210.00

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Análisis:** Teniendo en cuenta que la empresa electrónica JNS E.I.R.L es una empresa acogida actualmente al régimen NRUS, se hizo una simulación del año 2021 acogida al régimen NRUS, donde observamos que en dicha simulación la empresa pagaría 210.00 soles de impuesto a la renta, ya que las dos (2) categorías que se consideran es este régimen son: en la primera el límite máximo de ingresos y compras es de S/ 5,000 donde se pagará una cuota mensual de S/ 20 y en la segunda un máximo de 8,000 donde la cuota mensual será de S/ 50 y es así que podemos observar que en el mes de setiembre la empresa realizó una compra de S/ 18133.74 por lo que se observa se excedió de las dos categorías establecidas. Y es así que podemos indicar que a la empresa no le favorece acogerse a este régimen ya que pagará un impuesto a la renta mayor que en el régimen RER.

**Tabla 13**

*Simulación del detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen MYPE tributario.*

Mes	Base imponible Ventas	IGV ventas	Base imponible compras	IGV compras	Pago a CTA. RTA.
Enero	1,456.78	262.22	3296.63	593.39	15.00
Febrero	683.47	123.02	-	-	7.00
Marzo	1012.71	182.29	6119.06	1101.43	10.00
Abril	614.41	110.59	1449.5	260.91	6.00
Mayo	736.86	132.63	4995.32	899.16	7.00
Junio	934.75	168.26	450.85	81.15	9.00
Julio	327.97	59.03	-	-	3.00
Agosto	1955.08	351.91	4673.9	841.30	20.00
Setiembre	712.54	128.26	18133.74	3264.07	7.00
Octubre	388.14	69.87	590.42	106.28	4.00
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-
Total				0	88.00

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Análisis:** De la siguiente tabla de simulación que corresponde al Régimen MYPE Tributario donde observamos que la empresa en sus compras y ventas no supera las 300 UIT, razón por la cual la tasa que se aplicará será del 1%(uno por ciento) a sus ingresos netos mensuales lo que significa que esta empresa pagará una tasa mínima, así mismo realizando los cálculos la empresa pagará en el año

2021 un impuesto a la renta de 88.00 soles lo cual es favorable para la empresa ya que pagaría menos impuestos.

**Tabla 14**

*Simulación del detalle de pago de impuesto a la renta e IGV- Electrónica JNS año 2021 en el régimen general.*

Mes	IGV Ventas	IGV Compras	saldo	Pago IGV	Pago a CTA. RTA.
Enero	1,456.78	262.22	3296.63	593.39	22.00
Febrero	683.47	123.02	-	-	10.00
Marzo	1012.71	182.29	6119.06	1101.43	15.00
Abril	614.41	110.59	1449.5	260.91	9.00
Mayo	736.86	132.63	4995.32	899.16	11.00
Junio	934.75	168.26	450.85	81.15	14.00
Julio	327.97	59.03	-	-	5.00
Agosto	1955.08	351.91	4673.9	841.30	29.00
Setiembre	712.54	128.26	18133.74	3264.07	11.00
Octubre	388.14	69.87	590.42	106.28	6.00
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-
Total				0	132.00

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Análisis:** En la tabla de simulación del régimen general podemos observar que el impuesto a la renta a pagar en de 132.00 soles, cabe señalar que la tasa que se debe pagar en este régimen es de 1.5% así mismo observamos que es el mismo monto que se paga en el régimen especial de renta, pero cabe mencionar



que en este régimen se realizará un ajuste a fin de año donde se presenta una declaración anual con un porcentaje del 29.5%.

**Tabla 15**

*Comparación de pago de renta de los cuatro regímenes tributarios*

<b>Mes</b>	<b>NRUS</b>	<b>RER</b>	<b>RMT</b>	<b>RG</b>
Enero	20.00	22.00	15.00	22.00
Febrero	20.00	10.00	7.00	10.00
Marzo	50.00	15.00	10.00	15.00
Abril	20.00	9.00	6.00	9.00
Mayo	20.00	11.00	7.00	11.00
Junio	20.00	14.00	9.00	14.00
Julio	20.00	5.00	3.00	5.00
Agosto	20.00	29.00	20.00	29.00
Setiembre	-	11.00	7.00	11.00
Octubre	20.00	6.00	4.00	6.00
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>210.00</b>	<b>132.00</b>	<b>88.00</b>	<b>132.00</b>

**Nota:** Empresa Electrónica JNS E.I.R.L.

**Análisis:** Los montos mostrados en la tabla 15, corresponden al cálculo de los pagos a cuenta de manera mensual que realizó la empresa JNS en el año 2021 donde podemos indicar que para el RER y el RG la tasa mensual será de 1.5%, siendo así que la empresa pagará la misma cantidad de impuesto a la renta que es de S/ 132.00 soles.

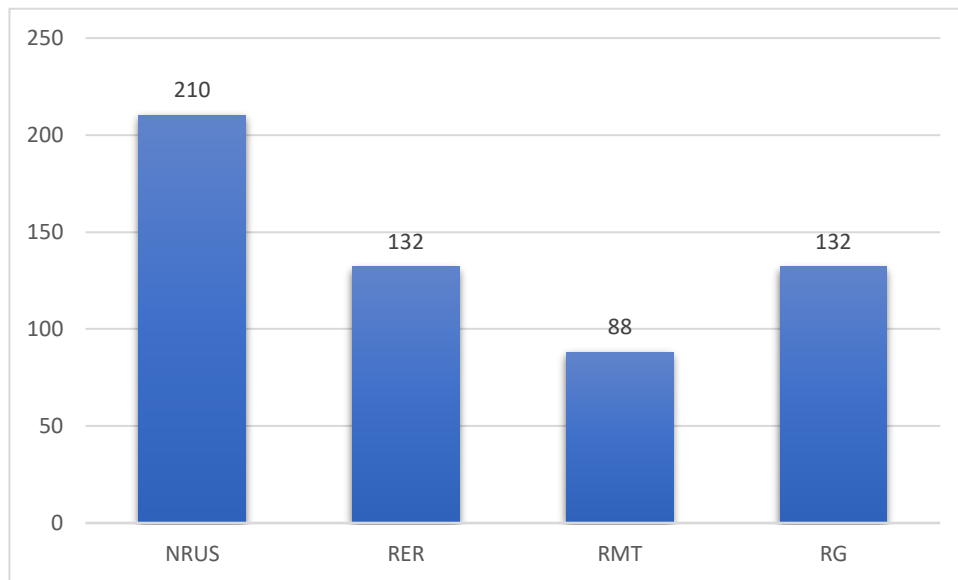
Para el caso del acogimiento del régimen NRUS podemos indicar de acuerdo a sus categorías las cuales son un límite máximo de ingresos y compras es de S/ 5,000 donde se pagará una cuota mensual de S/ 20 y en la segunda un máximo de 8,000 donde la cuota mensual será de S/ 50. Siendo así la empresa pagará un monto de impuesto a la renta de S/ 210.00 soles.

Y para el caso del RMT donde la tasa a pagar es del 1% siempre y cuando las compras y ventas no supera las 300 UIT por lo que sabemos la empresa no supero este monto, es así que la empresa pagará un monto de impuesto a la renta de S/ 88.00 soles.

Realizadas todas las simulaciones en cada régimen se hizo un resumen en la presenta tabla donde observamos una comparación de los montos a pagar en cada régimen, donde observamos que a la empresa le conviene acogerse al régimen MYPE tributario ya que pagará menos impuestos. Pero como la empresa actualmente está acogida al régimen NRUS podemos decir que no fue una buena decisión de parte de la empresa al cambiarse a dicho régimen ya que es en donde paga más impuestos a comparación de los 3 regímenes los cuales son el RER, RMT, RG.

**Figura 9**

*Comparación de impuesto a la renta que la empresa debe pagar en cada régimen*



**Nota:** En la figura se observa los diferentes montos a pagar en cada régimen

**Análisis:** Tal como muestra la figura, donde se compara la recaudación anual de los pagos a cuenta, siendo los siguientes:

- La aplicación de las categorías del Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS, hace que los pagos de impuesto a la renta de todo el periodo 2021 sea superior a todos los regímenes.
- Al aplicar una tasa de 1.5% en el Régimen Especial de Renta - RER y el Régimen General – RG, hace que los pagos de impuesto a la renta de todo el periodo 2021 sean los mismos montos.
- Finalmente, al aplicar una tasa del 1% en el régimen MYPE tributario, hace que los pagos de impuesto a la renta acumulados en todo el periodo 2021, sea menor en comparación de los otros regímenes.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

**Primera:** Los resultados de la comparación de los regímenes tributarios para la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. Nos muestran que dichos regímenes están diseñados de acuerdo a cada necesidad y actividad que realizan diferentes empresas, cada régimen influye de manera diferente ya que los cuatro regímenes tienen porcentajes diferentes de contribución esto para el gasto público del estado, a las empresas que no se acogen a un régimen adecuado son afectados de forma considerable ya que los impuestos que pagan son elevados,

**Segunda:** Al realizar 3 (tres) posibles escenarios en los siguientes regímenes los cuales son: Nuevo Régimen Único simplificado - NRUS, Régimen MYPE Tributario – RMT y el Régimen general – RG, se observó que el impuesto a la

renta en el régimen NRUS es una tasa elevada para la empresa en estudio ya que el pago de impuesto a la renta será de 210.00 soles en todo el año 2021, donde observamos el pago de una cantidad mayor con respecto a los otros regímenes. En lo que respecta a los otros regímenes el pago que se realizará será de la siguiente forma el RER se pagará 132.00 soles de impuesto a la renta en el año 2021 con tasa de 1.5%, en el RMT se pagará 88.00 soles con una tasa de 1% y en el RG se pagará 132.00 soles con una tasa de 1.5% al igual que en el RER.

**Tercera:** Como se tiene de conocimiento que la empresa Electrónica JNS E.I.R.L. Actualmente se encuentra registrada en el régimen NRUS desde el presente año 2022, podemos indicar que dicha empresa será afectada de forma considerable en los montos a pagar ya que pagará una cantidad mayor de impuesto de lo que pagaba cuando se encontraba acogida al Régimen Especial de Renta.

## **RECOMENDACIONES**

**Primera:** En función a los resultados obtenidos, se recomienda a la empresa dedicada a la venta de artículos electrónicos y repuestos de cómputo, contar con un buen asesoramiento contable, el cual le indicará qué régimen es adecuado para dicha empresa, donde los impuestos a pagar sean de un porcentaje menor para que la empresa tenga menor salida de efectivo y así pueda generar más beneficios económicos para el crecimiento de dicha entidad.

**Segunda:** De acuerdo al resultado mostrado por los tres supuestos escenarios se recomienda a la empresa acogerse al régimen MYPE tributario, ya que es un régimen que le ofrece mayores ventajas y un pago menor de impuesto a la renta.

**Tercera:** Para que la empresa Electrónica JNS E.I.R.L obtenga mayores beneficios se le sugiere tomar decisiones acertadas y realizar un análisis de rentabilidad y no solo contratar un contador solo con fines tributarios, sino ver qué ventajas y desventajas ofrece cada régimen.

## BIBLIOGRAFÍA

- Almeida Bravo, M., & Saverio Menéndez, P. (2018). Análisis comparativo de regímenes tributarios simplificados en América Latina: caso Ecuador-Argentina. *Tesis de licenciatura*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37159>
- Capillo Rodriguez, F. (2018). Estudio del comportamiento de los regímenes tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Marbila, 2018. *Tesis de bachiller*. Universidad Tecnológica del Perú, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12867/2349>
- Gestión. (06 de 04 de 2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios?* Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871-noticia/?ref=gesr>
- Huala Saavedra, D. (2022). *Nubox*. Obtenido de <https://blog.nubox.com/contadores/que-es-un-tributo>
- Liza Yafac, M. E. (2021). Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: Un análisis desde los diferentes regímenes tributarios. *Tesis de licenciatura*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Los Olivos. Obtenido de <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/606>
- Mendoza Choquecauana, L. H. (2018). Efectos tributarios por cambio de régimen de los tributantes del nuevo RUS al régimen Mype tributario en el flujo de

efectivo de las empresas ferreteras de la ciudad de Puno, periodo 2017. *Tesis de licenciatura*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/9662>

Ocaranza Cáceres, A. (2021). Comparativo en la tributación final en contribuyentes acogidos a los regímenes tributarios Pro Pyme general y pro Pyme transparente, normados en ley N° 21.210. *Tesis de Magíster en Dirección y Planificación Tributaria*. Universidad de Talca, Chile. Obtenido de <http://dspace.otalca.cl/handle/1950/12667>

Paja Justo, N. (2021). Caracterización de los regímenes tributarios de las MYPES, sector comercio, casó: mercado Internacional Micaela Bastidas SA sector calzados del distrito de Juliaca 2020. *Licenciatura*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Cañete. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/23593>

Pilco Colorado, H. L. (2018). Los regímenes tributarios para las Mypes y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, período 2017 . *Tesis de licenciatura*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10638>

Pillpe Valencia, J. A. (2022). Los regímenes tributarios y su incidencia en el financiamiento de las Mypes en la provincia de Ica, años 2018 - 2019. *GOERNANZA* 5(18),175-194. *Artículo de Revista*. Universidad Autónoma de Ica. doi: <https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n18.2022.192>



Reyes Solano, J. (2021). Análisis tributario de la empresa Representaciones Exclusivas S.A.C. por la pandemia del COVID-19, Trujillo, 2020. *Tesis de licenciatura*. Universidad Privada del Norte, Trujillo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/27331>

Tapia Adriazola, L. (2022). Análisis comparativo de los Regímenes aplicados en las Pymes de Bolivia en relación a países limítrofes. *Tesis de licenciatura*. Universidad Mayor de San Simón, Bolivia . Obtenido de <http://hdl.handle.net/123456789/32952>

Torres Carrera, L. E. (2021). Los regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes MYPES en el Perú, período 2019. *Tesis de licenciatura*. Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5651>

# **ANEXOS**

## Anexo A

### Registro de ventas de los meses del periodo 2021

#### Electrónica JNS E.I.R.L. Enero

Nº de operación	Fecha	Valor venta	IGV	Precio venta
1	23/01/21	437.29	78.71	516.00
2	04/01/21	11.02	1.98	13.00
3	05/01/21	21.19	3.81	25.00
4	05/01/21	343.22	61.78	405.00
5	08/01/21	81.36	14.64	96.00
6	13/01/21	93.22	16.78	110.00
7	13/01/21	48.31	8.70	57.01
8	13/01/21	55.93	10.07	66.00
9	22/01/21	51.69	9.30	60.99
10	23/01/21	15.25	2.75	18.00
11	25/01/21	15.25	2.75	18.00
12	25/01/21	16.95	3.05	20.00
13	25/01/21	50.00	9.00	59.00
14	27/01/21	49.15	8.85	58.00
15	27/01/21	18.64	3.36	22.00
16	28/01/21	42.37	7.63	50.00
17	29/01/21	27.12	4.88	32.00
18	30/01/21	78.81	14.19	93.00
TOTAL		1,456.78	262.22	1719.00

#### Electrónica JNS E.I.R.L. febrero

Nº de operación	Fecha	Valor venta	IGV	Precio venta
1	24/02/21	14.41	2.59	17.00
2	02/02/21	46.61	8.39	55.00
3	02/02/21	59.32	10.68	70.00
4	03/02/21	27.97	5.03	33.00
5	04/02/21	50.85	9.15	60.00
6	08/02/21	59.75	10.76	70.51
7	08/02/21	93.22	16.78	110.00
8	13/02/21	22.88	4.12	27.00
9	15/02/21	21.19	3.81	25.00
10	16/02/21	22.88	4.12	27.00
11	19/02/21	23.73	4.27	28.00
12	19/02/21	25.42	4.58	30.00
13	24/02/21	49.15	8.85	58.00

14	25/02/21	161.02	28.98	190.00
15	26/02/21	5.08	0.91	5.99
<b>TOTAL</b>		<b>683.48</b>	<b>123.03</b>	<b>806.51</b>

#### **Electrónica JNS E.I.R.L. Marzo**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	16/03/21	32.2	5.80	38.00
2	05/03/21	5.08	0.91	5.99
3	08/03/21	10.17	1.83	12.00
4	13/03/21	16.95	3.05	20.00
5	13/03/21	16.95	3.05	20.00
6	15/03/21	8.47	1.52	9.99
7	15/03/21	69.49	12.51	82.00
8	16/03/21	18.64	3.36	22.00
9	16/03/21	11.86	2.13	13.99
10	17/03/21	8.47	1.52	9.99
11	17/03/21	135.59	24.41	160.00
12	18/03/21	5.08	0.91	5.99
13	20/03/21	12.71	2.29	15.00
14	22/03/21	27.12	4.88	32.00
15	22/03/21	169.49	30.51	200.00
16	23/03/21	74.58	13.42	88.00
17	27/03/21	98.31	17.70	116.01
18	29/03/21	152.54	27.46	180.00
19	29/03/21	23.73	4.27	28.00
20	30/03/21	23.73	4.27	28.00
21	30/03/21	55.08	9.91	64.99
22	30/03/21	21.19	3.81	25.00
23	30/03/21	15.25	2.75	18.00
<b>TOTAL</b>		<b>1012.68</b>	<b>182.28</b>	<b>1194.96</b>

#### **Electrónica JNS E.I.R.L. Abril**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	03/04/21	32.2	5.80	38.00
2	15/04/21	49.15	8.85	58.00
3	19/04/21	45.76	8.24	54.00
4	01/04/21	26.27	4.73	31.00
5	05/04/21	4.24	0.76	5.00
6	06/04/21	5.08	0.91	5.99
7	09/04/21	21.19	3.81	25.00

8	10/04/21	22.88	4.12	27.00
9	16/04/21	74.15	13.35	87.50
10	16/04/21	42.37	7.63	50.00
11	17/04/21	42.37	7.63	50.00
12	17/04/21	69.07	12.43	81.50
13	21/04/21	46.61	8.39	55.00
14	24/04/21	76.27	13.73	90.00
15	26/04/21	53.39	9.61	63.00
16	26/04/21	3.39	0.61	4.00
<b>TOTAL</b>		<b>614.39</b>	<b>110.59</b>	<b>724.98</b>

#### Electrónica JNS E.I.R.L. Mayo

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	03/05/21	11.44	2.06	13.50
2	04/05/21	37.29	6.71	44.00
3	04/05/21	152.54	27.46	180.00
4	06/05/21	20.76	3.74	24.50
5	08/05/21	20.34	3.66	24.00
6	10/05/21	38.14	6.87	45.01
7	10/05/21	50.85	9.15	60.00
8	17/05/21	50.85	9.15	60.00
9	21/05/21	14.41	2.59	17.00
10	21/05/21	22.88	4.12	27.00
11	22/05/21	49.15	8.85	58.00
12	22/05/21	25.42	4.58	30.00
13	22/05/21	39.83	7.17	47.00
14	25/05/21	27.54	4.96	32.50
15	26/05/21	56.78	10.22	67.00
16	27/05/21	59.32	10.68	70.00
17	27/05/21	59.32	10.68	70.00
<b>TOTAL</b>		<b>736.86</b>	<b>132.63</b>	<b>869.49</b>

#### Electrónica JNS E.I.R.L. Junio

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	02/06/21	33.9	6.10	40.00
2	03/06/21	8.47	1.52	9.99
3	07/06/21	33.9	6.10	40.00
4	07/06/21	20.34	3.66	24.00
5	08/06/21	207.63	37.37	245.00
6	10/06/21	11.86	2.13	13.99

7	11/06/21	11.02	1.98	13.00
8	11/06/21	11.02	1.98	13.00
9	14/06/21	20.34	3.66	24.00
10	16/06/21	25.42	4.58	30.00
11	19/06/21	42.37	7.63	50.00
12	19/06/21	508.47	91.52	599.99
<b>TOTAL</b>		<b>934.74</b>	<b>168.25</b>	<b>1102.99</b>

#### **Electrónica JNS E.I.R.L. Julio**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	02/07/21	21.19	3.81	25.00
2	09/07/21	28.81	5.19	34.00
3	12/07/21	36.44	6.56	43.00
4	14/07/21	39.83	7.17	47.00
5	24/07/21	50.85	9.15	60.00
6	24/07/21	50.85	9.15	60.00
7	29/07/21	62.71	11.29	74.00
8	30/07/21	37.29	6.71	44.00
<b>TOTAL</b>		<b>327.97</b>	<b>59.03</b>	<b>387.00</b>

#### **Electrónica JNS E.I.R.L. Agosto**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	04/08/21	11.86	2.13	13.99
2	04//08/21	5.08	0.91	5.99
3	05/08/21	116.95	21.05	138.00
4	09/08/21	12.71	2.29	15.00
5	11/08/21	52.54	9.46	62.00
6	12/08/21	16.95	3.05	20.00
7	13/08/21	16.95	3.05	20.00
8	14/08/21	1525.42	274.58	1800.00
9	14/08/21	38.14	6.87	45.01
10	20/08/21	49.15	8.85	58.00
11	23/08/21	28.81	5.19	34.00
12	27/08/21	80.51	14.49	95.00
<b>TOTAL</b>		<b>1955.07</b>	<b>351.91</b>	<b>2306.98</b>

### Electrónica JNS E.I.R.L. Septiembre

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	15/09/21	76.27	13.73	90.00
2	21/09/21	72.03	12.97	85.00
3	14/09/21	57.63	10.37	68.00
4	15/09/21	47.88	8.62	56.50
5	17/09/21	37.29	6.71	44.00
6	17/09/21	254.24	45.76	300.00
7	20/09/21	37.54	6.76	44.30
8	22/09/21	44.07	7.93	52.00
9	23/09/21	13.56	2.44	16.00
10	30/09/21	72.03	12.97	85.00
<b>TOTAL</b>		<b>712.54</b>	<b>128.26</b>	<b>840.80</b>

### Electrónica JNS E.I.R.L. Octubre

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor venta</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio venta</b>
1	01/10/21	5.93	1.07	7.00
2	02/10/21	25.42	4.58	30.00
3	04/10/21	8.47	1.52	9.99
4	05/10/21	33.9	6.10	40.00
5	12/10/21	25.42	4.58	30.00
6	12/10/21	16.95	3.05	20.00
7	14/10/21	33.9	6.10	40.00
8	21/10/21	12.71	2.29	15.00
9	23/10/21	59.32	10.68	70.00
10	23/10/21	67.8	12.20	80.00
11	27/10/21	10.17	1.83	12.00
12	28/10/21	20.34	3.66	24.00
13	28/10/21	50.85	9.15	60.00
14	28/10/21	16.95	3.05	20.00
<b>TOTAL</b>		<b>388.13</b>	<b>69.86</b>	<b>457.99</b>

## Anexo B

### Registro de compras del periodo 2021

#### Electrónica JNS E.I.R.L. Enero

Nº de operación	Fecha	Valor compra	IGV	Precio compra
1	16/12/20	296.61	53.39	350.00
2	16/01/21	521.92	93.95	615.86
3	18/01/21	1239.97	223.19	1463.16
4	28/01/21	1238.14	22.86	3890.00
TOTAL		3296.63	593.39	3890.03

#### Electrónica JNS E.I.R.L. Marzo

Nº de operación	Fecha	Valor compra	IGV	Precio compra
1	01/03/21	2357.52	424.35	2781.88
2	02/03/21	15.25	2.75	18.00
3	16/03/21	11.86	2.14	14.00
4	24/03/21	1156.61	208.19	1364.80
5	24/03/21	1583.10	284.96	1868.05
6	24/03/21	926.91	166.84	1093.76
7	28/03/21	50.85	9.15	60.00
8	28/03/21	16.95	3.05	20.00
TOTAL		6119.06	1101.43	7220.49

#### Electrónica JNS E.I.R.L. Abril

Nº de operación	Fecha	Valor compra	IGV	Precio compra
1	14/04/21	1247.68	224.58	1472.26
2	14/04/21	184.86	33.28	218.14
3	18/04/21	19.95	3.05	20.00
TOTAL		712.54	128.26	1710.40



**Electrónica JNS E.I.R.L. Mayo**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor compra</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio compra</b>
1	01/05/21	1027.12	13.73	90.00
2	02/05/21	33.90	12.97	85.00
3	21/05/21	438.64	10.37	68.00
4	21/05/21	69.49	8.62	56.50
5	21/05/21	203.39	6.71	44.00
6	21/05/21	177.97	45.76	300.00
7	25/05/21	33.90	6.76	44.30
8	25/05/21	2440.83	7.93	52.00
9	28/05/21	570.08	2.44	16.00
<b>TOTAL</b>		<b>4995.32</b>	<b>899.16</b>	<b>5894.48</b>

**Electrónica JNS E.I.R.L. Junio**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor compra</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio compra</b>
1	28/06/21	205.93	37.07	243.00
2	28/06/21	7.63	1.37	9.00
3	28/06/21	237.29	42.71	280.00
<b>TOTAL</b>		<b>450.85</b>	<b>81.15</b>	<b>532.00</b>

**Electrónica JNS E.I.R.L. Agosto**

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor compra</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio compra</b>
1	10/08/21	422.03	75.97	498.00
2	23/08/21	569.49	102.51	672.00
3	24/08/21	33.90	6.10	40.00
4	25/08/21	2338.98	412.02	2760.00
5	28/08/21	800.00	144.00	944.00
6	28/08/21	16.95	3.05	20.00
7	30/08/21	473.90	85.30	559.20
8	30/08/21	18.64	3.36	22.00
<b>TOTAL</b>		<b>467.90</b>	<b>841.30</b>	<b>5515.20</b>

### Electrónica JNS E.I.R.L. Septiembre

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor compra</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio compra</b>
1	05/09/21	3826.52	688.77	4515.29
2	05/09/21	46.61	8.39	55.00
3	06/09/21	1095.16	197.13	1292.29
4	07/09/21	664.36	119.59	783.95
5	13/09/21	194.92	35.08	230.00
6	13/09/21	6296.23	1133.32	7429.55
7	18/09/21	955.93	172.07	1128.00
8	18/09/21	11.86	2.14	14.00
9	19/09/21	25.42	4.58	30.00
10	23/09/21	144.92	26.08	171.00
11	25/09/21	1501.47	270.26	1771.74
12	27/09/21	2945.76	530.24	3476.00
13	30/09/21	424.58	76.42	501.00
<b>TOTAL</b>		<b>18133.74</b>	<b>3264.07</b>	<b>21397.82</b>

### Electrónica JNS E.I.R.L. Octubre

<b>Nº de operación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor compra</b>	<b>IGV</b>	<b>Precio compra</b>
1	14/10/21	181.95	32.75	214.70
2	14/10/21	38.14	6.86	45.00
3	20/10/21	14.41	2.59	17.00
4	25/10/21	355.93	64.07	420.00
<b>TOTAL</b>		<b>590.42</b>	<b>106.28</b>	<b>696.70</b>